

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 24 de mayo de 2022
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO ARIAS VARGAS
DEMANDADO: ALIRIO MARULANDA DURANGO
MARTHA CECILIA OSORIO PÉREZ
RADICACIÓN: 760014003007202100646-0

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito allegado, en el cual los demandados otorgan poder especial al abogado **Luis Carlos Lozano Ospitia**, quien a su vez solicita se le ponga de presente el expediente digital, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería suficiente al abogado **Luis Carlos Lozano Ospitia**, para que actúe en la forma y términos del poder conferido por los demandados Alirio Marulanda Durango y Martha Cecilia Osorio Pérez.

SEGUNDO: Por Secretaría, remitir el link del expediente digital al apoderado de los demandados reconocido en el literal primero del presente auto, al correo electrónico abogadolozano@yahoo.com.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 25 DE MAYO DEL 2022**

Firmado Por:

**Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007**

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73401c10eb0ba21908783fab505d4fda913a547b507a4571f83fcb28cc31b331**

Documento generado en 24/05/2022 09:49:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>